



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

CARPETAS ( )  
GAJAS ( ) 2 FOLIOS (ARCHIVO FOTO-GRAFICO)  
OTROS 3 (4) COPIAS (CERTIFICADAS)  
HORA: 10:27

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

DIRECCION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO  
SUSTENTABLE Y OBRAS PÚBLICAS

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal., lunes, 02 de mayo de 2016  
Oficio DPDSOP. 080/2016

LIC. MARIA TERESA BRITO SERRANO  
CONTRALOR DEL ESTADO  
PRESENTE.

Por instrucciones del Presidente Municipal, Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, libró contestación a su oficio **1306/DGVCO-DOD-RT/2016**, de fecha 29 de Febrero del 2016, recibido por este Gobierno Municipal el 18 de abril del presente año; con referencia a las Observaciones Administrativas de la obra denominada: **Construcción de drenaje en calle Javier Mina entre Rafael Ramírez y Juárez en la localidad de lomas de Atequiza Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos**, le hago entrega de lo siguiente:

Respecto al expediente único de obra:

OBSERVACION	CORRECTIVA
1.- No presenta Bitácora de obra.	Se anexa al presente copia certificada de bitácora de obra.

Observaciones al H. Ayuntamiento.

OBSERVACION	SOLVENTACIÓN
a) No sustituyo la manta por una placa alusiva a la obra una vez concluida	Se anexa copia de fotografía con la placa instalada en la obra referida.
b) No informo quincenalmente sobre la ejecución y avance de las acciones autorizadas, así como rendir un informe final de cumplimiento durante los primeros quince días de concluido el periodo de su ejecución. Asimismo no informo quincenalmente del avance físico-financiero de la obra. Ambos informes debió remitirlos a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.	Cabe señalar que la comunicación se hacía con personal de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública a través de correo electrónico (consta en el correo electrónico opixtlahuacan@yahoo.com.mx), por este medio se hacían llegar las observaciones y recomendaciones a dichos reportes. Anexo al presente copia certificada de la comprobación e informe final a dicha secretaria.
c) No entregó la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos de forma mensual a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.	Se anexan al presente los informes finales que se enviaron a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, cabe destacar que dicha comunicación se realizó por correo electrónico, siguiendo así las instrucciones y recomendaciones del propio personal de esa Secretaría.
d) No devengó y ejerció los recursos transferidos al municipio a más tardar el 31 de diciembre del 2014, sino que lo hizo de forma extemporánea en 2015. Fecha de inicio de la obra el 12 de Enero de 2015 y fecha de terminación de la misma 21 de febrero de 2015	Se anexa al presente copia del estado de cuenta bancario del mes de Diciembre del 2014 del Programa FISE 2014, con la finalidad de acreditar que los recursos llegaron de manera tardía a este municipio, (26 y 30 de diciembre del 2014) razón por la cual era imposible ejercerlos en el periodo establecido en el convenio. Razón por la cual fue necesario reprogramar la ejecución de dichas obras
e) No nombro a un supervisor de obra como responsable solidario directo de la ejecución de los trabajos	Se anexa al presente copia del oficio de designación del supervisor de la obra, por parte de Obras Públicas.
f) Emitió el acuerdo respectivo previamente a la realización de la obra pública por administración directa, sin	En el expediente de la obra existe un programa calendarizado de la obra, sin embargo en dicho acuerdo se omitió, en razón de que cuando se

CONTRALORIA DEL ESTADO  
RECIBIDO  
04 MAY 2016  
DIRECCION GENERAL DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRA

Rosy  
13 may-16  
Cervantes



## IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

asentar en el mismo la fecha de inicio y terminación la obra.	emitió aún no se tenía certeza de la fecha en que se radicarían los recursos al municipio, asimismo informo a usted que esta observación ha sido tomada en cuenta para futuros actos y evitar dichas omisiones.
g) Realizó el cálculo y entero a la Contraloría del Estado incorrectamente referente al 2 al millar del monto total de la obra, al descontar el IVA para su cálculo y no como debe ser, considerando el importe total asignado a la obra cuando ésta se ejecuta por el H. Ayuntamiento por Administración Directa.	Se anexa copia del comprobante de pago complementario, realizado a la cuenta bancaria de la Contraloría del Estado.

Asimismo anexo copia del acuse de recibo del oficio signado por el Presidente Municipal Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, donde instruye a la Dirección del Planeación Desarrollo Sustentable y Obras Públicas, así como la Hacienda Municipal y Contraloría Municipal, con la finalidad de fortalecer los controles y con ello garantizar el cumplimiento de la normatividad en los diferentes programas de obra pública.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración, y aprovecho para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

**ATENTAMENTE**

**“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”**

**ARQ. ERIKA GERALDINE SUTTO VIELANUEVA**  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE Y OBRAS PÚBLICAS**



C.c.p.- Dr. Eduardo Cervantes Aguilar.- Presidente Municipal.  
C.c.p. Archivo  
EGSV/OGJ.